

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON LA EMPRESA SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION POR LA COMPRA DE 04 PASAPORTES PARA LA FUNDACION AMIGOS DEL REAL MADRID, PARA VIAJAR A ESPAÑA DEL 17 AL 24 DE OCTUBRE 2017.

INDEPENDENCIA, 27 SEP 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3982 /2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 356 de fecha 20 de Septiembre 2017 de Coordinación Pedagógica Comunal DAEM, la cotización de la página del Registro Civil e Identificación, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 452 de fecha 22 de Septiembre 2017; la Orden de Compra N° 2680-435-SE17, lo establecido en el artículo 10 número 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 del 22-09-2016; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, El Pasaporte es el documento oficial de viaje para chilenos, que contiene la identificación de su titular y se extiende en forma de libreta, válido para ser usado fuera del territorio nacional.

2.- Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación, es el único Organismo Público, en Chile, que emite el Documento oficial denominado Pasaporte, para poder salir fuera del País.

3.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala: Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, según el Art.10 número 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio."

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION**, RUT: 61.002.000-3, domiciliado en Catedral 1772, Comuna de Santiago Centro, Ciudad de Santiago, por la adquisición de 04 Pasaportes para viajar a España, para alumnos Beneficiados por la Fundación amigos del Real Madrid, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 358.960.- (Trescientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta pesos), con IVA incluido. FONDOS: SUB. GENERAL.

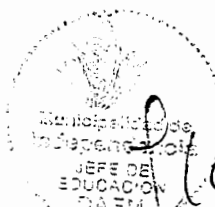
2.- SIN PERJUICIO de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.-IMPUTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.12.05.000 **“DERECHOS Y TASAS”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



German Muñoz Navarro
GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Claudia Carrillo Figueroa
CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/MTK/SDB/crv.
FGC/MTK/SDB/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (303) – Oficina de Partes.